

AVISO

5 DE DICIEMBRE DE 2016

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DISCIPLINARIO 2015-78.

La suscrita Directora Administrativa de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Alcaldía de Manizales, publica el presente **AVISO** en cumplimiento del artículo 69 y subsiguientes de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se ha podido hacer entrega de la comunicación del Auto de Archivo del Proceso Disciplinario número **2015-78**.

Para los efectos se inserta el contenido de la comunicación:

"(...) **C.D.I. 3306/2016 - L.M.C.R**

ARCO 66339-2016

Manizales, 18 de noviembre de 2016

Señora

DIANA CRISTINA GALLEGO HINCAPIE

Carrera 15 No 16 - 18

Manizales, Caldas

REFERENCIA: PROCESO 2015 - 78.

Cordial Saludo,

Me permito informarle que dentro del proceso disciplinario de la referencia adelantado en contra de **RÁMON ELÍAS GIRALDO VELAZQUEZ**, en su condición de **DOCENTE DE AULA DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CALDAS** adscrito a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** para la época de los hechos, como consecuencia de queja formulada por usted, este Despacho ordenó su Archivo Definitivo.

Así mismo, se le informa que contra la presente decisión procede el **RECURSO DE APELACIÓN** ante el señor Alcalde, el cual deberá interponer y sustentar por escrito ante esta Oficina en el término de tres (3) días contados a partir de los cinco (5) siguientes a la fecha de radicación de la presente comunicación a la Oficina de Correspondencia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 90, en concordancia con los artículos 109, 110 y 115 de la Ley 734 de 2002.

Atentamente,

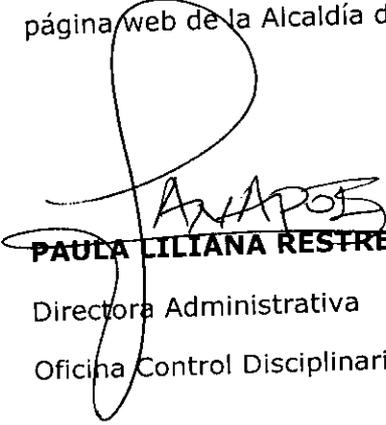
PAULA LILIANA RESTREPO REYES

Directora Administrativa

Oficina de Control Disciplinario Interno (...)"

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente **AVISO** se fija por el término de **CINCO DÍAS HABILES** en lugar visible al público de las instalaciones de la Oficina de Control Disciplinario Interno, ubicada en la **CALLE 19 NUMERO 21-44, PROPIEDAD HORIZONTAL CAM, PISO 2**, y en la página web de la Alcaldía de Manizales <http://www.alcaldiamanizales.gov.co/>.

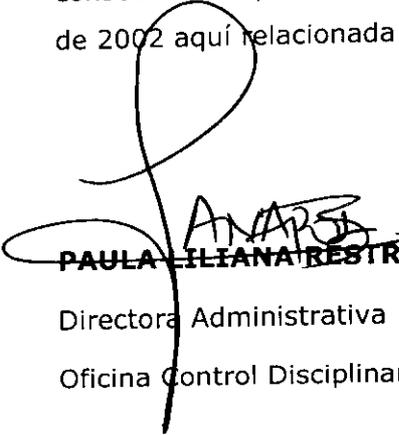

PAULA LILIANA RESTREPO REYES

Directora Administrativa

Oficina Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el presente **AVISO** el día **13 DE DICIEMBRE DE 2016**, por cuanto han transcurrido los cinco días de que trata el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, en consecuencia queda surtida la comunicación exigida por el artículo 109 de la ley 734 de 2002 aquí relacionada.


PAULA LILIANA RESTREPO REYES

Directora Administrativa

Oficina Control Disciplinario Interno

AVISO

5 DE DICIEMBRE DE 2016

**ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DISCIPLINARIO
2015-37**

La suscrita Directora Administrativa de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Alcaldía de Manizales, publica el presente **AVISO** en cumplimiento del artículo 69 y subsiguientes de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se ha podido hacer entrega de la comunicación del Auto de Archivo del Proceso Disciplinario número **2015-37**, toda vez que, según la oficina de correspondencia, la dirección a la que se envió el comunicado no existe.

Para los efectos se inserta el contenido de la comunicación:

"(...) **C.D.I. 3305/2016 - L.M.C.R**

ARCO 66321-2016

Manizales, 18 de noviembre de 2016

Señor

PEDRO LUIS GAÑAN

Calle 31 No 4 - 88 Barrio Galán

Celular: 3128469990

Manizales, Caldas

REFERENCIA: PROCESO 2015 - 37.

Cordial Saludo,

Me permito informarle que dentro del proceso disciplinario de la referencia adelantado en contra de **FUNCIONARIOS POR DETERMINAR** de la Inspección de Control de Espacio Público, como consecuencia de queja formulada por usted, este Despacho ordenó su **ARCHIVO DEFINITIVO**.

Así mismo, se le informa que contra la presente decisión procede el **RECURSO DE APELACIÓN** ante el señor Alcalde, el cual deberá interponer y sustentar por escrito ante esta Oficina en el término de tres (3) días contados a partir de los cinco (5) siguientes a la fecha de entrega de la presente comunicación a la Oficina de Correspondencia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 90, en concordancia con los artículos 109, 110 y 115 de la Ley 734 de 2002.

Para los fines pertinentes,

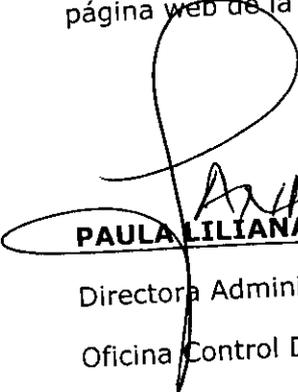
PAULA LILIANA RESTREPO REYES

Directora Administrativa

Oficina de Control Disciplinario Interno (...)"

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente **AVISO** se fija por el término de **CINCO DÍAS HABLES** en lugar visible al público de las instalaciones de la Oficina de Control Disciplinario Interno, ubicada en la **CALLE 19 NUMERO 21-44, PROPIEDAD HORIZONTAL CAM, PISO 2**, y en la página web de la Alcaldía de Manizales <http://www.alcaldiamanizales.gov.co/>.


PAULA LILIANA RESTREPO REYES

Directora Administrativa

Oficina Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el presente **AVISO** el día **13 DE DICIEMBRE DE 2016**, por cuanto han transcurrido los cinco días de que trata el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, en consecuencia queda surtida la comunicación exigida por el artículo 109 de la ley 734 de 2002 aquí relacionada.


PAULA LILIANA RESTREPO REYES

Directora Administrativa

Oficina Control Disciplinario Interno